

JAIRO ALBERTO PINILLA NIÑO

Abogado titulado

Señor

JUEZGADO 01 CIVIL MUNICIPAL DE LA MESA CUNDINAMARCA.

E. S. D.

REF. PROCESO : EJECUTIVO 2020-137

DEMANDANTE : PARMENIO CRISTANCHO ALVAREZ

DEMANDADO : JOSE FRANCISCO ORJUELA SIERRA

JAIRO ALBERTO PINILLA NIÑO, apoderado judicial de la parte actora con todo respeto aporto al despacho:

Liquidación de crédito por la suma de **DIEZ MILLONES QUINIENTOS CURENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS CON NUEVE CENTAVOS (\$10.545.615.09)**. mas **TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$350.000)** según como consta en el auto de fecha ocho (08) de abril de 2021, de conformidad a la sentencia proferida por el Despacho.

Una vez vencido el término de traslado, agradezco impartir su aprobación.

Anexo en un folio la tabla de la liquidación.

Del señor Juez,

Cordialmente,



JAIRO ALBERTO PINILLA NIÑO.

C. C. No. 80.264.527 de Bogotá D.C

T. P. No. 224.735 del C. S. de la J.

